

 COMUNICACIÓN Nº 49/15

 La Plata, 9 de Setiembre de 2015

Señores/as Inspectores/as

Señores/as Directores/as

 Se ha concluido con éxito el tratamiento y convalidación de POF del Nivel Superior.  Todos los actores intervinientes profundizaron el camino ya iniciado en relación al análisis cuantitativo y cualitativo de tan importante instrumento de gestión y presupuesto.
 Los cargos aprobados según Resolución requieren de una importante distinción entre aquellos que tienen desempeño físico de aquellos que aún se encuentran sin cubrir. Para evitar inconvenientes en relación a estos últimos recordamos que existe un circuito formal y jerárquico para la cobertura de los mismos (aún por artículo 75).

 Es necesaria la consulta a la DES y respetar la asignación presupuestaria ligada a la obtención del CUPOF correspondiente, para evitar designaciones o asignaciones de funciones que el área de soporte técnico del Tribunal Central no tiene registradas.

 Saludos cordiales

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lic. Alejandra García | Prof. Marta Netto | Prof. Andrea Gatti |
| **Subdir. de Formación Técnica** | **Directora de Educación Superior** | **Directora Provincial de Educación Superior** |